

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

ALTERACIÓN  REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



### LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO RESOLUCION
13.674
FECHA
22/10/14

ROL 5530 - 3

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 4742/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 930 de fecha 26/04/2011
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 006 de fecha 14/05/2014 (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN EN 2 PISOS = 196,52 m2  
ESPECIFICAR  
  
ubicado en calle/avenida/camino SIMON BOLIVAR N° 8501 ESQUINA CARLOS OSSANDON N° 877  
Lote N° \_\_\_\_\_, manzana \_\_\_\_\_, localidad o loteo ZONA "D" Y "R6" P.R.C.  
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° S.M.P.E. 4742/2014
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° S.M.P.E. 4742/2014, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  

LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB. CONDOMINIO TIPO "A"  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  

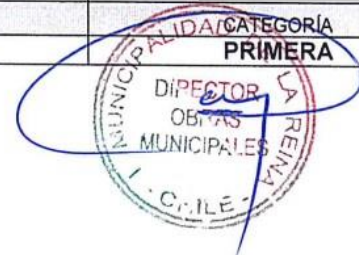
////////////////////

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
INMOBILIARIA CASAS DE LA REINA 1 SPA		76.268.424-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
PABLO GROSSBERG CABRERA		██████████
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
PABLO CAMPOS RODRIGUEZ		██████████
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
ELADIO PEREZ FAINE		██████████
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
		00186-13
		MUNICIPALIDAD/CATEGORÍA PRIMERA

CLE/MGA/BSS

776443/



## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	13.536	04/12/2013

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

## 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>VIVIENDAS</b>	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
OTROS(ESPECIFICAR)			

## 7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO = 4.830,91 m2	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----		
SOBRE TERRENO	<b>1.442,22</b>		
EDIFICADA TOTAL	<b>1.442,22</b>		
TOTAL		<b>1.442,22</b>	

## 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>0,40</b>	<b>0,299</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>0,30</b>	<b>0,167</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	<b>62,5 hab/Há</b>	<b>62,5 hab/Há</b>
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>9,00</b>	<b>5,85</b>	ADOSAMIENTO	<b>OGUC</b>	<b>OGUC</b>
RASANTES	<b>OGUC</b>	<b>OGUC</b>	ANTEJARDIN	<b>5,00</b>	<b>5,00</b>
DISTANCIAMIENTOS	<b>OGUC</b>	<b>OGUC</b>			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>29 + 9 bicicletas</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>29 + 9 bicicletas</b>
-----------------------------	--------------------------	---------------------------	--------------------------

## DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		
Art. 121	Art. 122	Art. 123
Art. 124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	------	-------	-------------------------------------	----

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	<b>8</b>	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

## 8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
	<b>C-3</b>	<b>196,52</b>
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	<b>30.955.634</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% \$	<b>464.335</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-) \$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-) \$	<b>139.300</b>
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº 2.720.369	FECHA: 24/06/2014
TOTAL A PAGAR	\$	<b>279.608</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA

## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
1/12	PLANTA CONJUNTO 1° PISO
2/12	PLANTA CONJUNTO 2° PISO
3/12	CASA TIPO 150-A, PLANTAS 1° Y 2° PISOS, CUADRO DE SUPERFICIES
4/12	CASA TIPO 150-A, ELEVACIONES Y CORTES
5/12	CASA TIPO 150-A, ELEVACIONES Y CORTES
6/12	CASA TIPO 150-B, PLANTAS 1° Y 2° PISOS, CUADRO DE SUPERFICIES
7/12	CASA TIPO 150-B, ELEVACIONES Y CORTES
8/12	CASA TIPO 150-A, ELEVACIONES Y CORTES
9/12	CASA TIPO 240, PLANTAS 1° Y 2° PISOS, CUADRO DE SUPERFICIES
10/12	CASA TIPO 240, ELEVACIONES Y CORTES
11/12	CASA TIPO 240, ELEVACIONES, CORTES, PLANTA CUBIERTAS
12/12	DETALLES CIERROS Y PORTERIA

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Clasificación Ampliaciones: C-3 ALB.LADRILLO

Permiso anterior: N° 13.536 de fecha 04/12/2013 con una superficie de 1.245,70 m2

Esta Ampliación: 196,52 m2

	Permiso anterior: N° 13.536/2013			Ampliación Etapa 1		Ampliación Etapa 2	Total con Ampliaciones
	1° piso	2° piso	Total	1° piso	2° piso	1° piso	
Casa A	75,61	78,89	154,50	1,96	-----	6,62	163,08
Casa B	75,61	78,89	154,50	91,86	7,12	-----	253,48
Casa C	75,61	78,89	154,50	1,96	-----	39,68	196,14
Casa D	75,61	78,89	154,50	-----	-----	5,68	160,18
Casa E	75,61	78,89	154,50	-----	-----	5,68	160,18
Casa F	75,61	78,89	154,50	-----	-----	-----	154,50
Casa G	75,61	78,89	154,50	-----	-----	34,00	188,50
Casa H	75,61	78,89	154,50	1,96	-----	-----	156,46
Portería	9,70	-----	9,70	-----	-----	-----	9,70
Sup. Total	614,58	631,12	1.245,70	97,74	7,12	91,66	1.442,22

Notas:

- Cuenta con Informe N° 006 del 14 de mayo de 2013, del Revisor Independiente de Arquitectura, Eladio Pérez Faine.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad. Éstas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes, adjuntando autorización Serviu.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

" Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras."

  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES .  
 FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/BSS

